



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán,

06 SEP 2019

VISTO el Expediente N° 29254/2014 por el cual la Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 019/2018, solicita prórroga de designación del Prof. SALOMÓN YATZKAIER, en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en "Ciencias Sociales", y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Prof. SALOMÓN YATZKAIER es Docente Regular por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en "Ciencias Sociales", la cual fue prorrogada mediante Resolución Rectoral N° 0989/2016, a partir del 05 de noviembre de 2013 y hasta el 05 de noviembre de 2018.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 se protocoliza el Acta de la Comisión Paritaria Particular (Local) -Sectores Docentes, que establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Prof. SALOMÓN YATZKAIER, en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,


**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Prof. SALOMÓN YATZKAIER, DNI N°: 27.751.333, como Docente Regular en un cargo (771) como Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos en "Ciencias Sociales" del *Gymnasium* de la U.N.T., a partir del 05 de noviembre de 2018 y hasta el 05 de noviembre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección del *Gymnasium* de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a la partida presupuestaria del *Gymnasium* de la U.N.T.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dr. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



1949-2019

70 AÑOS DE  
GRATUIDAD  
UNIVERSITARIA

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al *Gymnasium* de la U.N.T. a sus efectos.

RESOLUCION Nº **1496** **2019**

7/11

AJ.

*Los doctos*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN